



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCADIA N° 397 2021-AMPI

Ica, 07 OCT 2021

VISTOS: Oficio N° 29-2021-ICA-DREI-IEU-N° 22363/D de fecha 18 de junio del 2021, Oficio N° 017-2021-I.E.I N° 537 SOL DE ICA-ICA de fecha 21 de junio del 2021, Informe N° 021-2021-AJBC/GDU/MPI de fecha 15 de *setiembre del 2021*, Informe N° 1333-2021-GDU-MPI de fecha 21 de *setiembre del 2021* y el Informe Legal N° 076-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 29 de *setiembre del 2021*, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de los documentos mencionados en los antecedentes, se desprende que con oficio N° 29-2021-ICA-DREI-IEU-N° 22363/D, la directora regional de educación en nombre de la Institución Educativa N° 22363 que representa, solicita a la Alcaldesa de la Provincia de Ica, designar un personal para que sea parte del comité veedor, ya que cuentan con un presupuesto para el programa de mantenimiento de locales escolares para el presente año, disposiciones específicas para la ejecución del Programa de mantenimiento 2021, asimismo con oficio N° 017-2021-I.E.I N° 537 SOL DE ICA-ICA la directora de la institución educativa inicial N° 537 Los Portales-Ica, solicita a la Alcaldesa de la Provincia de Ica su participación para ser parte del comité como representante de la comunidad, o en todo caso designe un representante de la municipalidad para el comité veedor.

Que, con Informe N° 021-2021-AJBC/GDU/MPI, el ingeniero Alejandro Jorge Bravo Carhuavilca solicita al Gerente de Desarrollo Urbano, que sea derivada la documentación a las áreas respectivas a fin de que se emita la resolución de alcaldía correspondiente, en la que se designe dicho miembro del Comité Veedor en representación de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con Informe N° 1333-2021-GDU-MPI el Gerente de Desarrollo Urbano, remite al Gerente Municipal, la documentación, con la finalidad de que se designe al miembro del comité veedor en representación de la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante informe N° 076-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 29 de *setiembre del 2021*, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó, que se debe designar al representante de la Municipalidad Provincial de Ica ante los diferentes comités veedores de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de Ica, durante el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 005-2021-MINEDU.

Que, estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Alejandro Jorge Bravo Carhuavilca, como representante de la Municipalidad Provincial de Ica ante los diferentes comités veedores de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de Ica, durante el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 005-2021-MINEDU.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General para que cumpla con notificar a las áreas involucradas lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 397 Fecha: 07 OCT 2021

Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitirte para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 397 de Fecha: 07 OCT 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2865
SECRETARIO GENERAL MPI

